

647-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve.

Acreditación de un delegado en la estructura del cantón de Dota, provincia de San José, por el partido Unidad Social Cristiana en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número N° 1983-DRPP-2017 de las doce horas con cuarenta y tres minutos del treinta de agosto de año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura del cantón de Dota, de la provincia de San José, se encontraba completa.

En fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve el partido político presentó el oficio PUSC 0105 2019, mediante el cual se adjunta certificación del Tribunal de Elecciones Internas solicitando la sustitución de los señores Gabriela Araya Araya, cédula de identidad número 303910995, como tesorera propietaria y Edgar Gerardo Vega Mena, cédula de identidad número 303440121, como secretario suplente, ambos del cantón de Dota, provincia de San José, en virtud de sus renunciaciones, cabe señalar que las mismas fueron tramitadas mediante oficio DRPP-050-2019 del tres de enero del dos mil diecinueve.

Por lo que, en sustitución se designa al señor Isaac Moisés Ureña Cordero, cédula de identidad número 304300538 como tesorero propietario del cantón de Dota, provincia de San José. Asimismo, solicitan que la señora Kathia Marcela Camacho Sánchez, cédula de identidad número 304170296, sea acreditada como secretaria suplente, no obstante, no precede ya que el señor Edgar Gerardo Vega Mena, había sido acreditado como tesorero suplente y no como secretario según indica la certificación presentada por el partido político, asimismo, cabe recalcar que la nómina de suplentes del comité ejecutivo está conformada por dos mujeres, por lo que con el nombramiento de la señora Kathia Marcela Camacho Sánchez, no cumpliría con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, por lo que el cargo del tesorero suplente deberá recaer en un hombre.

En consecuencia, la estructura del cantón de Dota, provincia de San José del partido Unidad Social Cristiana queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN DOTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302520104	MAURO FRANCISCO SOLIS CHACON	PRESIDENTE PROPIETARIO
107080554	ISABEL MADRIGAL VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
304300538	ISAAC MOISES UREÑA CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
108760242	PATRICIA BONILLA VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
304230404	ANA RUTH CALDERON JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105850739	RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE	TERRITORIAL
108770021	CESAR ROLANDO CHINCHILLA SEGURA	TERRITORIAL
111810560	LUCIA REBECA SEGURA VARGAS	TERRITORIAL
106750460	SONIA JIMENEZ UREÑA	TERRITORIAL

Observación: Cabe mencionar, que, en virtud de las renunciaciones de los señores Edgar Gerardo Vega Mena, 303440121, como tesorero suplente, Mercedes Camacho Hernández, cédula de identidad número 105570009 como delegada territorial y Jorge Esteban Brenes Fallas, cédula de identidad número 111670033 como fiscal propietario, renunciaciones que fueron tramitadas mediante los oficios DRPP-050-2019 antes referido y DRPP-233-2019 del once de enero de dos mil diecinueve, respectivamente, el partido deberá nombrar los cargos vacantes en el momento que considere oportuno, en el caso del delegado territorial deberá cumplir el requisito de inscripción electoral.

Cabe destacar, que el nombramiento del señor Isaac Moisés Ureña Cordero, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el día dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref., No.: 4950-2019